

50237



50237-

MEMORIA DESCRIPTIVA
DEL
MODELO DE UTILIDAD

que por 20 años, para España y sus Posesiones, se solicita a favor de DON JOSE LUIS MARIANI PIAZZA, de nacionalidad española, residente en SEVILLA (España), calle Mariscal, 2, por :
"GUARNICION DE ABRIGO Y PROTECCION PARA EL CALZADO".

--o-o-o-o-o-o-o--

Este modelo de utilidad que nos ocupa y cuyo registro se solicita, se caracteriza por constituir una guarnición de abrigo y protección para el calzado que consta de dos piezas; la primera de las cuales está destinada para la parte delantera del calzado y consiste en una especie de funda que protege toda la mitad delantera de la suela hasta su borde superior al objeto de aislar el calzado de la frialdad y humedad del pavimento haciéndolo a su vez más confortable, prolongando el uso a un calzado desgastado; consistiendo la segunda pieza de la guarnición en un nuevo tacón que se sujeta y fija encajándolo en una ranura sin que sea necesario el uso de clavos ni tornillos para reempla-



zarlo.

El objeto de esta guarnición es conseguir una protección más eficaz y práctica contra la frialdad y humedad del pavimento y facilitar su colocación y reemplazo por uno mismo en pocos segundos sin más que desencajar un tacón y encajar otro y quitándolo o poniéndolo a voluntad la protección de la mitad delantera de la suela sin más que desatar o atar un cordón, eliminándose así, clavos, tornillos, pegamentos etc..

Dicha guarnición de abrigo y protección del calzado, se caracteriza por estar constituida en la forma siguiente :

Por dos piezas; una que constituye la parte delantera de la guarnición formando la funda que cubre la suela del calzado hasta su borde superior y la otra que es el tacón que forma la parte trasera de la misma, estando la primera de ellas, o sea la funda, formada por la parte baja o suela (1-figs.1-2-3-6) y por la parte lateral (2-figs.1-2-3) más delgada, que podrá ser de la misma pieza que la suela o bien diferente pero cuidadosamente cosida o pegada a ella; llevándose dicha parte lateral hecha por su borde superior, bien una jareta (3-fig.1) o una serie de pequeños agujeros (4-fig.2) ensartándose por ambos un cordón (5-figs.2-3) para su cerramiento.

Para la fijación de la funda al calzado, una vez colocada y que ha de proteger toda la mitad delantera de la suela hasta su borde superior, hay que practicar dos agujeritos uno a cada lado del calzado en el borde superior de la suela, por los que se pasan los extremos del cordón (5-figs.2-3) con la ayuda de una aguja o en forma similar, anudándose después por debajo con lo que queda también sujeto el extremo libre (6-fig.3) de la media suela de la funda cuya media suela vá entreabierto en la mitad de su grueso y por la extremidad libre (7-fig.6) formándose dos lengüetas (8 y 9-fig.6) de las cuales solamente la (8-fig.6) que



vá sobre la suela del calzado es la que se amarra, cuyo amarre (10-fig.6) vá colocado en una cavidad (11-fig.6) que dicha lengüeta lleva practicada, siendo la otra lengüeta (9-fig.6) la que cubre dicho amarre, quedando sujeta bien por una presilla o de otra forma adecuada cualquiera, pudiendo estar sustituido dicho amarre (10-fig.6) por una diminuta correilla con su hebilla correspondiente, estando sujetos los extremos del cordón a los de la correilla con lo que se podrá fácilmente graduar la tirantez del mismo.

La parte lateral (2-figs.1-2-3) de la funda es más amplia que lo estrictamente necesario para enfundar la suela del calzado, al objeto de poder enfundar tambien una plantilla gruesa de fieltro, corcho o cualquier otra clase de material aislante y de abrigo, que quedará aprisionada entre la suela del calzado y la media suela de la funda, obteniéndose así un abrigo muy eficaz y práctico, ya que éste fieltro, corcho etc., puede ser mucho más grueso que las plantillas que se acostumbra a introducir dentro del calzado, ofreciendo además mucho más eficacia porque las plantillas interiores se impregnan pronto de las sustancias disueltas por el sudor con lo que sus propiedades aislantes quedan de seguida anuladas.

La parte trasera de la guarnición o sea el tacón, su novedad consiste en que no va directamente fijado por medio de clavos ni tornillos al calzado, sino que vá colocado por encaje o acople para lo cual lleva dispuesta una pieza metálica (12-figs.4-5-7) de unas 8 o 9 décimas de m/m. aproximadamente, que es la que vá directamente fijada al calzado mediante tornillos o clavos; llevando esta pieza acoplada debajo de ella, otra (13-figs.4-5-7) de madera o suela y de la misma forma, pero más pequeña, al objeto de que el conjunto de las dos formen como una especie de ensamble donde se encaja y acopla el tacón (14-figs.3-5) de caucho que vá provisto de un alojamiento (15-figs.5-7) igual, pero un poco más pequeño que el conjunto de la pieza ensamble al objeto de que ha-



ga el acople y ajuste por la presión y elasticidad del caucho, ha-
75 biéndose comprobado que dicha elasticidad del caucho empleado usual-
mente en la fabricación de los tacones, es suficiente para que ha-
ciendo un esfuerzo bien dirigido se pueda fácilmente quitar o poner
el tacón y que sin embargo resiste bien sin desenganjarse nunca por
las presiones, vaivenes, choques y demás incidencias que se produ-
80 cen al caminar; ocurriendo con respecto al tacón que si no está fa-
bricado de caucho será necesario que el alojamiento o ranura (15-
fig.7) está corrida y quede abierta por la parte delantera (16-fig.
7) al objeto de que forme como una especie de corredera por la que
se pueda fácilmente meter el tacón en la pieza ensamble asegurándo-
85 se su fijación una vez colocado en su sitio bien mediante unas cha-
pitas (17-fig.7) que cierran la corredera impidiéndole todo movi-
miento o por un broche, resorte etc..

Las piezas (12 y 13-figs.4-5-7) pueden fijarse al fabri-
car el calzado o bien uno mismo puede fijarla de una vez para siem-
90 pre perfectamente centrada y así cada vez que haya que reemplazar
un tacón desgastado no hay más que desenganjar el viejo y encajar el
nuevo en pocos segundos con la seguridad de que queda perfectamente
centrado sin las incomodidades del claveteado y recortado usuales.

Se ha previsto para el caso de que se desee utilizar ésta
95 guarnición de abrigo y protección para un calzado excesivamente des-
gasta-do por la punta, como suele ocurrir con el calzado de los ni-
ños, el utilizar una puntera de chapa embutida que se claveteará en
la punta de la suela del zapato, supliendo con ella la parte desgas-
tada asegurándose así la perfecta fijación de la funda de abrigo y
100 protección.

Todo formándose la guarnición de abrigo y protección del cal-
zado que se desea patentar, la cual podrá ser construida en mayor o
menor tamaño así como en diferentes clases de materiales apropiados
para ello, preferentemente caucho, materiales plásticos, cuero y



105 piel, detallándose todo en el dibujo adjunto que a título de ejemplo acompaña a la presente memoria descriptiva y en el que se representa :

110 La fig. 1 la funda de abrigo vista en planta por su parte interior con el detalle de la jareta del borde por donde pasa metido el cordón de amarre.

La fig. 2 la funda de abrigo y protección vista en planta por su parte interior con el detalle de los agujeros o perforaciones hechas en el borde superior por donde pasa entremetido el cordón de amarre.

115 La fig. 3 el calzado visto en alzado en su conjunto con la adaptación y acople de la funda, el tacón y la forma de fijación de la dicha funda.

La fig. 4 un detalle en planta con la adaptación y fijación de la pieza ensamble sobre el tacón del calzado.

120 La fig. 5 una vista en alzado con la disposición y fijación de la pieza ensamble y el acople del tacón de caucho sobre ella.

La fig. 6 una vista en planta con la forma de amarrar y fijar la suela de la funda al calzado, alojamiento del amarre y cubrimiento del mismo y

125 La fig. 7 vista en alzado de la disposición y montaje del tacón en el caso de no ser éste de caucho.

-REI VINDICACIONES-

Se reivindica como de la propia y nueva invención la propiedad y explotación exclusivas de :

130 1.- Guarnición de abrigo y protección para el calzado, caracterizada por estar constituida por dos piezas, una delantera en forma de funda que cubre la suela hasta su borde superior y otra trasera que constituye el tacón, estando la primera formada por una media suela de protección que se prolonga lateralmente hasta el borde superior de la suela del calzado, llevándose dicho lateral hecha

135

21 SEP



por su borde superior, bien una jareta o una serie de agujeros por donde vá ensartado un cordón cuyos extremos pasan por unos agujeros prácti- cados en los bordes de la suela anudándose por debajo de ella.

140 2.- Guarnición de abrigo y protección para el calzado, según 1ª rei- vindicación, caracterizada por llevar la suela de la funda por su extremo libre y en la mitad de su grueso entreabierto en forma de dos lengüetas, amarrándose la inferior sobre la suela del calzado, alojándose dicho amarre en una cavidad practicada en ella, siendo cubierto el amarre por la lengüeta superior que es fijada conve-
145 nientemente.

3.- Guarnición de abrigo y protección para el calzado, según 1ª y 2ª reivindicación, caracterizada por llevar dispuesta una gruesa plantilla de fieltro, corcho o material similar acoplada entre la suela del calzado y la de la funda, siendo ésta por su parte late-
150 ral más amplia al objeto de que al cerrarse quede todo aprisionado y enfundado.

4.- Guarnición de abrigo y protección para el calzado, según 1ª y 3ª reivindicación, caracterizada por llevar la parte trasera que forma el tacón, constituida por una pieza ensamble formada por una
155 parte de madera o suela de menor medida adaptada sobre el tacón del calzado y sobre ella otra parte metálica de igual forma pero de mayor medida, siendo el conjunto de las dos fijado por tornillo o clavos al tacón del calzado, acoplándose a presión y por elasticidad sobre la dicha pieza ensamble un tacón de caucho que vá provisto de un alojamiento igual a ella; llevándose el tacón en el caso de no ser
160 de caucho hecha una canal corredera libre por la que ajusta en la pieza ensamble, siendo fijado mediante una chapita o broche.

5.- "GUARNICION DE ABRIGO Y PROTECCION PARA EL CALZADO".

Consta la presente memoria descriptiva de seis hojas nume- radas y mecanografiadas en una sola cara a las que se acompañan un plano para su mejor comprensión.

MADRID, 27 Septiembre de 1955-

50237



Fig. 1.

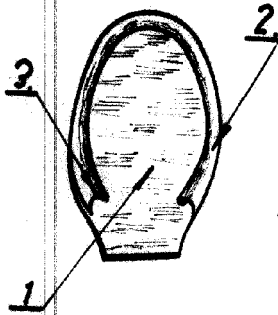


Fig. 2.

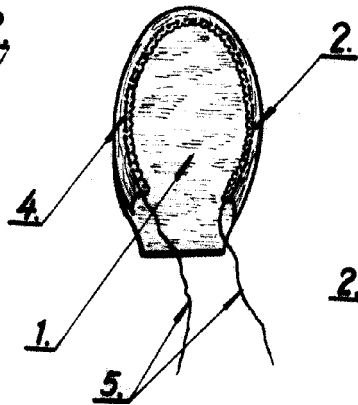


Fig. 3.

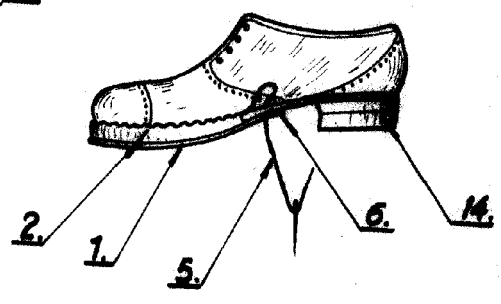


Fig. 4.

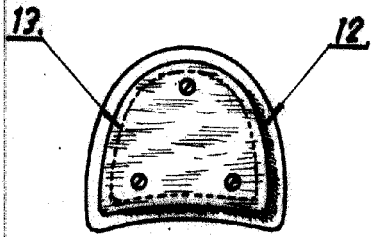


Fig. 5.

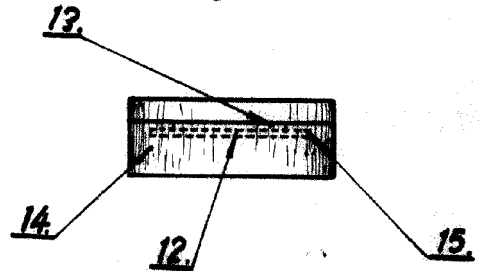


Fig. 6.

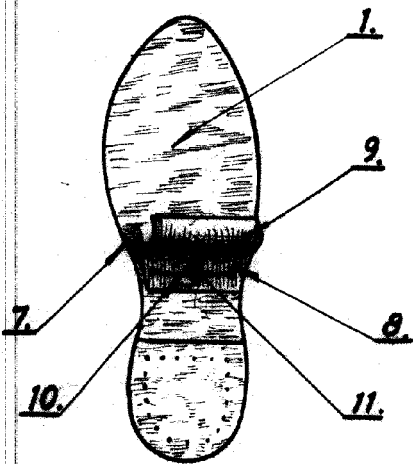
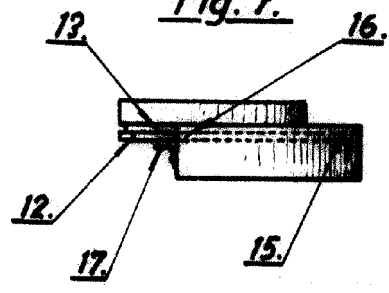


Fig. 7.



Escala variable.

Registro de la Torre

[Handwritten signature]

La Torre